



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2022 - /
ESTABLECE COMISION DE RECEPCION OBRA
REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN

SAN ROSENDO, **01 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- f) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- g) Decreto Alcaldicio N° 870 que declara de desierta licitación 4377-13-LE16 y autoriza publicación de los antecedentes por portal de compras públicas.
- h) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-18-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1107 de fecha 31 de Marzo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-18-LE16.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 19 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas.
- k) Acta de apertura licitación pública ID 4377-28-L116.-
- l) Decreto n° 1662 de fecha 06-05-2016 en donde se adjudica la obra
- m) Certificado de Disponibilidad presupuestaria n° 13 de fecha 09-05-2016
- n) Orden de compra N° 4377-104-SE16, enviada al proveedor con fecha 13-05-2016
- o) Carta del contratista solicitando recepción de la obra, de fecha 31-05-2016
- p) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- q) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de Recepción proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, licitado bajo la ID 4377-28-L116, al oferente CONSTRUCTORA NICER LTDA. por un monto de \$1.363.500 IVA incluido. la que estará constituida por los siguiente funcionarios Municipales o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Planificación Comunal
- Directora Departamento de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CYL/MGG/mgg.
DISTRIBUCION:

- Control/Secplan/DOM/Archivo/DAF

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2027-1

SAN ROSENDO, 01 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 16.05.16, que Aprueba el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Padre”, a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 607 de fecha 17.06.16 que solicita la Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016 a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública que se refieren a Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016 a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases y **LLAMESE** a Licitación Pública para “Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016” a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016, por un monto de **\$ 500.000.-**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MPF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2033 -

SAN ROSENDO, 01 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición **4379-16-L116** para la adquisición denominada **"NOTEBOOK"**, para el Liceo C-72, dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada **"NOTEBOOK"**, para el Liceo C-72 al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa c	Monto \$
1.-	SURIMED SPA	\$ 3.249.900.-
	RUT 76.408.121-8	
	IVA 19%	\$ 617.481.-
	Total adjudicación IVA incluido.	\$ 3.867.381.-

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por Fondos SEP.

3.-IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta **215-29-06-001 "Equipo Computacionales y periférico"** del presupuesto de Educación Municipal vigente.

4.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JGN/CBZ/nbf
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.

**PROCEDASE A DEJAR
DESIERTA LICITACION QUE SE INDICA:**

San Rosendo, **02 JUN. 2016**

DECRETO N° 206/L Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de mayo de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-7-L116, para adquisición de insumos médicos Departamento Administración de Salud.
- b) Vistos las ofertas de Proveedores que no cotizan todos los productos solicitados, de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

1. Procédase a dejar desierto el llamado a licitación para adquisición de insumos médicos para el Departamento Administración de Salud, debido a que proveedores no cotizan todos los productos solicitados.
2. Se procederá a realizar una segunda licitación.
3. **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2062

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN AREA
VERDE POBLACION CORVI" Y AUTORIZA
PUBLICACION A TRAVES DE PORTAL DE COMPRAS
PUBLICAS

SAN ROSENDO, **02 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Resolución Exento N°5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- Decreto Alcaldicio N°2013 de fecha 31 de Mayo 2016, que Resolución Exento N°5805/2016 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E12678/2016), de fecha 13 de Mayo 2016.
- Presupuesto Municipal Vigente para el año en curso.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBESE bases administrativas, planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION CORVI".
- AUTORICESE llamado a postulación a través de portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 20721
ADJUDICA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN
GARFIAS"

SAN ROSENDO, 03 JUN. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 1355 del 22 de Abril 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS "-.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1497 de fecha 25 de Abril 2015, que aprueba convenio celebrado entre la Municipalidad y Gobierno Regional del Bio Bio para proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS"
- d) Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 28 de Abril 2016, que aprueba bases administrativas proyecto denominado " MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS "-.
- e) Numeral 6.1 de las bases administrativas.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 23 de Mayo 2016, que nombra integrantes comisión evaluadora.
- g) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- h) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) ADJUDIQUENSE licitación ID 4377-32-LP16 para proyecto denominado " MEJORAMIENTO SALON CULTURAL JUAN GARFIAS" al contratista LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT 76.099.239-9 por \$49.693.957 IV incluido.
- 2) El plazo de ejecución será de 75 días corridos.
- 3) NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Control / Secplan/ D.A.F / DOM / Archivo

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2097 - 1

SAN ROSENDO, **06 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 440 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios (Maestro Primera, Ayudante en Construcción y Eléctrico) para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios (Maestro Primera, Ayudante en Construcción y Eléctrico) para Programa Habitabilidad 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** las Bases y **LLAMESE** a Licitación Pública la Contratación de Servicios (Maestro Primera, Ayudante en Construcción y Eléctrico) para Programa Habitabilidad 2015, por un valor de **\$ 2.000.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVELA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2107-

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, Para La Adquisición De Treinta Y Dos Reproductor MP3, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 20 de fecha 10/05/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano y el coordinador SEP-PME Luis Rivas Huircan.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **Treinta Y Dos Reproductor MP3**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$ 1.400.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2110 -

SAN ROSENDO, 06 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, Técnicas Y Anexos, Para La Adquisición De Una Impresora, Para El Liceo C-72 De La Comuna De San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 27 de fecha 03/05/2016 emitida por el director (S) del Liceo C-72, Pedro Leiva Conejero y el coordinador SEP-PME Luis Rivas Huircan.

DECRETO:

1. APRUEBANSE Las Bases Administrativas, Técnicas Y Anexos Y LLAMESE A Licitación Pública Para La Adquisición De **Una Impresora**, Para El **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, Por El Monto De \$ 1.000.000.- Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2431 - /

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 441 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases y **LLAMESE** a Licitación Pública la Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015, por un valor de **\$ 2.940.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2132- /

SAN ROSENDO, 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 442 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases y **LLAMESE** a Licitación Pública la Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015, por un valor de \$ **4.000.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 2154
ADJUDICA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO" ID 4377-41-B216

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

VISTOS

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de Marzo 2016, que aprueba Bases Administrativas para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Resolución de Acta de Deserción emitida por Mercado Publico correspondiente a licitación ID 4377-20-LP16.
- f) Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 11 de Mayo 2016, que nombra comisión evaluadora para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- g) Acta de Evaluación licitación ID 4377-23-LP16, de fecha 02 de Mayo 2016.-
- h) Decreto Alcaldicio N°1751 de fecha 16 de Mayo 2016, que declara desierta licitación ID 4377-23-LP16 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- i) Decreto Alcaldicio N°1761 de fecha 17 de Mayo 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación privada.-
- j) Decreto Alcaldicio N°2144 de fecha 07 de Junio 2016, que nombra integrantes comision evaluadora.
- k) Acta de Apertura Licitación Privada ID 4377-41-B216, de fecha 08 de Mayo 2016.-
- l) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- m) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) ADJUDIQUENSE la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO ", al oferente CONSTRUCTORA LAJA LIMITADA RUT 79.988.860-2 , por un monto de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) IVA incluido.-
- 2) El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno que se efectuará dentro de los cinco días corridos de la suscripción del Contrato.-
- 3) NOMBRESE como Inspector Técnico de Obras I.T.O., a la Directora de Obras Municipales, Sra. Margaret Gacitúa Guerrero o su subrogante.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/CSF/ esf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2168 -

SAN ROSENDO, 08 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos antecedentes:

1º El reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios.

2º El Decreto Alcaldicio N° 1959 De Fecha 27 De Mayo De 2016 Que Aprueba Llamado A Licitación Pública. Aprueba Bases Y Convoca A Licitación Pública Para La Adquisición De Recursos Didácticos, Para El Liceo C-72 De La Comuna De San Rosendo.

3º las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Y Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


1º La solicitud de pedido n° 16 de fecha 08/04/2016 emitida por la directora Elizabeth Oporto Altamirano, para el Liceo C-72.-

DECRETO.:

1º Declárase Desierta La Licitación ID 4379-17-L116, Porque Los Oferentes No Cumplieron Con Lo Solicitado En Las Bases Administrativas.

2º PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf.

Distribución

- Depto. Educación
- Unidad de Control Municipalidad
- Finanzas Educación

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:

San Rosendo, **09 JUN. 2016**

DECRETO N° 2185 Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de mayo de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-6-LE16, para Convenio Suministro de insumos dentales para el Departamento Administración de Salud.
- b) El informe de fecha 31 de mayo de 2016 de comisión evaluadora del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar de San Rosendo, que solicita la adjudicación de Convenio de Suministro de insumos dentales.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

1.- ADJUDICASE Convenio de Suministro de insumos dentales al Proveedor "MAYORDENT LTDA"; Proveedor "DENTAL LAVAL LTDA"; Proveedor "DIPROLAB LTDA"; Proveedor "AWAD ARTICULOS MEDICOS"; Proveedor "DIPROMED S.A."; Proveedor "LABORATORIOS DENTAID S.A."; Proveedor "BUHOS S.C.I. LTDA"; y Proveedor "COMERCIALIZADORA ILABELLA EIRL", por ser los más convenientes para los intereses municipales.

2.- Los gastos que irroge la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 2204004 "Productos Farmacéuticos".

3.-PUBLÍQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/ PMR/DVO/cvm.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Finanzas Salud(2)
- ✓ Control
- ✓ Secretaria
- ✓ Archivo.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2224-1

SAN ROSENDO, **13 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 16.05.16, que Aprueba el Programa de Actividades Municipales emitido por la Alcaldía, que se refiere a “Celebración del Día del Padre”, a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 607 de fecha 17.06.16 que solicita la Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016 a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública que se refieren a Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016 a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016.
- La Licitación ID N° 4377-48-L116
- La Tabla de Evaluación para la Licitación ID N° 4377-48-L116
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID N° 4377-48-L116, que se refiere a Contratación de Atención para 250 personas por Celebración del Día el Padre 2016 a efectuarse el día sábado 18 de junio de 2016, al Proveedor **ROSA NURY VALDEBENITO SEPULVEDA**, RUT: **8.148.596 – 8**, por un valor de \$ **403.361.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-01-001 “Alimentos para personas”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MEP/fsf

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2229

SAN ROSENDO, 14 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública que se refieren a “Convenio de Suministro de Canastas Familiares para Ayuda Social”, de la Municipalidad de San Rosendo.
- La Licitación ID N° 4377-43-LE16
- La Tabla de Evaluación para la Licitación ID N° 4377-43-LE16
- El Ord. N° 43 de fecha 06.06.16 de la Asistente Social que solicita la Adjudicación como indica.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública **ID N° 4377-43-LE16**, que se refiere a “Convenio de Suministro de Canastas Familiares para Ayuda Social”, por 2 (dos) años, para la Municipalidad de San Rosendo, al Proveedor **CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA**, **RUT: 76.010.726 – 3**, con un Presupuesto referencial aprox. de \$ **5.000.000.-**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 2255.1

SAN ROSENDO, **15 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Las Bases para la Contratación de “Convenio para Suministro de Mediaguas de 3x3 mts y de 3x6 mts., para Ayuda Social” de la Municipalidad de San Rosendo.
- El Dcto. N° 1903 de fecha 24.05.16, que Aprueba las Bases y Llamado a Licitación Pública para la Contratación de “Convenio para Suministro de Mediaguas de 3x3 mts y de 3x6 mts., para Ayuda Social” de la Municipalidad de San Rosendo
- La Licitación **ID N° 4377-45-LE16**
- La Tabla de Evaluación para la Licitación **ID N° 4377-45-LE16**
- El Ord. N° 47 de fecha 10.06.16 de la Asistente Social que solicita la Deserción para la Licitación **ID N° 4377-45-LE16**, y solicita 2do Llamado a Licitación Pública.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **DECLARESE DESIERTA** la Licitación **ID N° 4377-45-LE16**, y **LLAMESE** por 2da vez a Licitación Pública la Contratación de “Convenio para Suministro de Mediaguas de 3x3 mts y de 3x6 mts., para Ayuda Social” de la Municipalidad de San Rosendo, presupuesto referencial de **\$ 15.000.000.-**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MIF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:

San Rosendo, **16 JUN. 2016**

DECRETO N° 2286 -/ Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de junio de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-8-L116, para adquisición de INSUMOS MEDICOS.
- b) El informe de fecha 13/06/2016 del Comité de Evaluación del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar, que solicita la adjudicación para adquisición de INSUMOS MEDICOS..
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

1. **ADJUDICASE** la **ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS** al Proveedor **"DIPROLAB LTDA"**, **RUT: 78.027.120-5** por un monto total de \$ **517.200** más IVA.
2. Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 22-05-005 **"MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS"** del presupuesto vigente del área de Salud Municipal 2016.
3. **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese



OSSM/CVL/ PMR/DVO/CVM/ mlhc

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2310- /

SAN ROSENDO, 17 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 440 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios (Maestro Primera, Ayudante en Construcción y Eléctrico) para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios (Maestro Primera, Ayudante en Construcción y Eléctrico) para Programa Habitabilidad 2015.
- La Licitación Pública ID N° 4377-50-L116
- El Informe Razonado de Selección y Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDÍQUESE** La Licitación Pública **ID N° 4377-50-L116**, que se refiere a la Contratación de Servicios para Programa Habitabilidad 2015, al Proveedor **MANUEL RAFAEL ANGEL ROMERO CID E.I.R.L., RUT: 9.178.596 – K**, por un valor de **\$ 1.963.500.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 “Habitabilidad”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MCU/fsf
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2311- /

SAN ROSENDO, 17 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

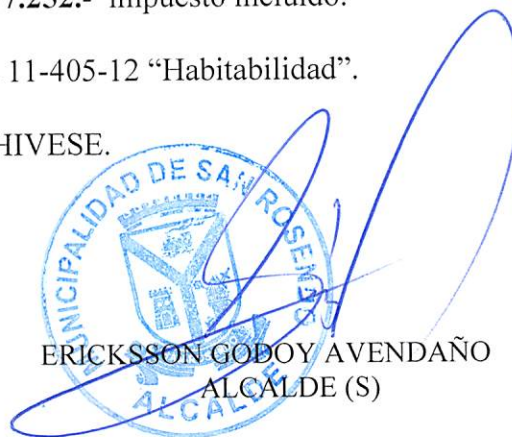
- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 442 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015.
- La Licitación Pública **ID N° 4377-51-L116**
- El Informe Razonado de Selección y Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE** Licitación Pública **ID N° 4377-51-L116**, que se refiere a Adquisición de Materiales de Construcción para Programa Habitabilidad 2015, al Proveedor **SOCIEDAD JARA Y CIA SPA**, **RUT: 76.355.731 – 6**, por un valor de \$ **3.537.252.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 “Habitabilidad”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

EGA/CVL/MCU/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2344 - 1

SAN ROSENDO, 20 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Dcto. Alc. N° 171 de fecha 15-01-16 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo del Programa Habitabilidad 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N° 441 de fecha 31-05-16 de la Asistente Social, que solicita Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015.
- La Licitación Pública ID N° 4377-52-L116
- El Informe Razonado de Selección y Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública **ID N° 4377-52-L116**, que se refiere a Adquisición de Equipamiento para Programa Habitabilidad 2015, al Proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA LIMITADA**, RUT: 86.697.600 - 7, por un valor de \$ **2.168.835.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-12 "Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 2351-1

SAN ROSENDO, **21 JUN. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:



VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- Las Bases para el Llamado a Licitación Pública que se refieren a “Convenio para Suministro de Enseres de Dormitorio para Ayuda Social”, (Marquesas, Colchones, Frazadas, Sábanas, Cabeceras, etc) de la Municipalidad de San Rosendo.
- La Licitación Pública ID N° 4377-47-L116
- El Memorándum N° 67 de fecha 15.06.16, del Jefe de Control.
- El Ord. N° 51 de fecha 17.06.16, emitido por la Asistente Social, que solicita Declarar Desierta la Licitación Pública ID N° 4377-47-L116.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** La Licitación Pública **ID N° 4377-47-L116**; y **LLAMESE** por 2da vez a Licitación Pública que se refiere a “Convenio para Suministro de Enseres de Dormitorio para Ayuda Social”, (Marquesas, Colchones, Frazadas, Sábanas, Cabeceras, etc) de la Municipalidad de San Rosendo, con un Presupuesto referencial aprox. de **\$ 3.000.000.-**
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24-01-007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CSF/MFF/fsv
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 2356 - /
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO
"ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA"

SAN ROSENDO, **21 JUN. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Las Bases Administrativas, y demás piezas del Proyecto "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- APRUEBA bases administrativas y demás antecedentes correspondientes a proyecto denominado "ADQUISICION FAROLES URBANOS 2da ETAPA".
- AUTORIZA publicación de antecedentes por portal de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CLAUDIO SEPULVEDA FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CSF/csf.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- D.A.F
- DOM
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 2418 /

SAN ROSENDO, 24 JUN. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
3. La Solicitud de Pedido N°282 de fecha 09/05/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de amplificación para la Fiesta de la Carmela 2016 de San Rosendo.-
4. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de amplificación para la Fiesta de la Carmela 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N°1670 de fecha 09/05/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016
6. El llamado a licitación pública ID 4377-53-L116
7. El decreto alcaldicio N°2353 de fecha 21/06/2016 que designa los integrantes de la comisión de apertura, evaluación y de proposición de adjudicación de la licitación denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016.-
8. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El informe razonado de la comisión de apertura, evaluación y de proposición de adjudicación de la licitación denominada SERVICIO DE AMPLIFICACION FIESTA DE LA CARMELA 2016.-

DECRETO :

- 1) **ADJUDIQUENSE** la licitación ID 4377-53-L116 al oferente SERVICIOS PANRUAX LIMITADA RUT 76.124.188-5 por un monto de \$899.999 impuestos incluidos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 11405-20 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, IMPUTESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.
DISTRIBUCION:
-Control
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



DECRETO N° 2456 L

SAN ROSENDO, 28 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El artículo N° 10 numeral 7 letra f) de D. S. 250/2004 Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 14.04.16, que aprueba trato directo para la fabricación de letrero para "Gimnasio Municipal Atleta Emiliano Fonseca Saez".
5. La Cotización de don Edson Muñoz Jara RUT 12.188.312-0 "Letreros Edson" para la fabricación e instalación de letrero tallado en madera nativa de 0,5 x 1,5 metros de ancho y 2 pulgadas de espesor, con el texto "Gimnasio Municipal Atleta Emiliano Fonseca Saez".
6. La Solicitud de Pedido N° 279 de fecha 14.04.16, que solicita la fabricación e instalación de un letrero tallado en madera nativa de 0,5 x 1,5 metros por 2" espesor para el gimnasio Emiliano Fonseca.
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que la imputación señalada en el Decreto Alcaldicio N° 1331 no es la que corresponde a este tipo de iniciativas por lo cual debe ser modificada.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la imputación del gasto señalada en el Decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 14.04.16 modificándose el punto 2 de lo decretado por lo siguiente:
Donde dice: "IMPUTESE el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-07-002 "Gestión Interna"
Debe decir "IMPUTESE el gasto de la presente licitación a la cuenta 31-02-999-003"
2. En lo no modificado manténgase lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 14.04.2016


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/CBE/pca.

DISTRIBUCION:

- Control
- Administración Municipal
- DAF
- Carpeta Adquisición
- Archivo